Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 13:00 horas, se reúnen, la **Lic. Rocío Acosta, Directora de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**, el **Arq. Víctor Portillo**; la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas**", la **Lic. Laura Noguera Directora General** de la UGP/AECID/STP; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; el **Lic. Tiburcio Gauto Encargado de UOC/Unidad Técnica**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, en el llamado a **CD Nº 24/2011 "Adquisición de Seguros para vehículos- Gabinete Social".-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 07 de Setiembre de 2011.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 07 de setiembre de 2011:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	9.000.000.
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	6.360.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL".

Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su constancia del SIPE Nº 1146797, de fecha 31/08/2011 donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su constancia del SIPE Nº 1147928, de fecha 06/09/2011, donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03; la oferta es presentada por el representante legale.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la firma oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,** no amerita correcciones aritméticas, pero la oferta presentada por la empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** si amerita corrección aritmética, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

Por lo tanto Considerando lo establecido en el **Art. 26.- Evaluación de las ofertas**, que dice..."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando **no impliquen la modificación de los precios unitarios**...", por lo que amparados en el Art. 57º del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; el Comité de evaluación procederá a realizar una consulta sobre la oferta presentada por la

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; sobre el precio unitario estipulado en el Anexo 2 Carta Oferta, considerando que la Cantidad estipulada para este procedimiento es de "1" (Uno), por lo que el precio de la oferta se ha reducido a su precio unitario, de acuerdo a lo verificado en el ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

La respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones en un lapso no mayor a 24hs, a fin de que el Comité de Evaluación se expida sobre la misma.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, levantándose la sesión siendo las 14:00hs.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Amalia Mez
Directora General
Direc. Gral.

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

						SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
ÍTEM Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	Póliza de Seguro de Vehículo - **Minibús de la marca Hyundai, cero kilómetro, año 2011**	UNIDAD	UNIDAD	1 (Año)	9.000.000	9.000.000	530.000	530.000
TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES							9.000.000		530.000

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
U.O.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

Acta de Evaluación Nro. 02/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la **Lic. Rocío Acosta, Directora de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**, el **Arq. Víctor Portillo**; la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas**", la **Lic. Laura Noguera Directora General** de la UGP/AECID/STP; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; el **Lic. Tiburcio Gauto Encargado de UOC/Unidad Técnica**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, en el llamado a **CD Nº 24/2011 "Adquisición de Seguros para vehículos- Gabinete Social".-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación de fecha 07 de Setiembre de 2011.
2) Lectura de la Nota remitida por la empresa oferente: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

Primeramente se procede a realizar la lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2011 de fecha 07 de setiembre de 2011, siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a dar lectura a la nota remitida por la empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** recepcionada en fecha 09 de setiembre de 2011, con mesa de entrada UOC/STP 478/2011, que dice..."en donde nos solicitan aclaración de precio total de nuestra oferta, que por error en la cotización de precio unitario hemos calculado en forma mensual, debiendo ser anual ósea un año, debiendo quedarse nuestro precio unitario en **Gs. 6.360.000 (Guaraníes seis millones trescientos sesenta mil)**. Al aguardo de subsanar nuestro error involuntario, me despido de ustedes muy atentamente.

Por lo tanto de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 26, se procede a descalificar a la empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

Seguidamente el **Lic. Tiburcio Gauto Encargado de UOC/Unidad Técnica,** procede a verificar la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03; siendo la oferta más baja la presentada por la empresa siendo la empresa: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**

	Cumple /No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Anexo 10.	Cumple SIPE
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo);	Cumple SIPE
Formulario de inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple SIPE
Declaración Jurada Simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica. Anexo 8	Cumple presenta
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple presenta
Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	Cumple presenta
Declaración jurada de conocer los servicios a prestar y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	Cumple presenta

2 (dos)

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

Copias de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares.	Cumple presenta
Declaración Jurada Simple de manifestación de conocer sus Derechos y Obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el proceso de las Contrataciones Públicas. Resolución DNCP Nº 338/08. Anexo 6.	Cumple presenta
Especificaciones técnicas, con el listado de cobertura del vehículo, indicando los montos a cubrir.	Cumple presenta
Formulario de balance general en formato clasificado. Anexo 5.	Cumple presenta
Documento que acredite poseer como mínimo años (03) años de experiencia en la provisión de pólizas de seguro (Seguro de Vehículos)	Cumple/SIPE/

Por todo lo expuesto el **Lic. Tiburcio Gauto Encargado de UOC/Unidad Técnica** expresa que la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A,** cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, y la misma se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria existente para este procedimiento.----------

Por lo tanto el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la de la **CD Nº 24/2011, "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"** a la empresa oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A, por un monto total de Gs. 9.000.000. (Guaraníes Nueve millones),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente para esta contratación, que se encuentran reflejados en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las**

3(tres)

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 24/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

mejores condiciones de contratación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 11:10hs.----------

Lic. Rocío Acosta
D.D.C. - STP

Lic. Tibonico Arrúa

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID-STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULO-GABINETE SOCIAL"

						SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	
ÍTEM Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	Póliza de Seguro de Vehículo - **Minibús de la marca Hyundai, cero kilómetro, año 2011**	UNIDAD	UNIDAD	1 (Año)	9.000.000	9.000.000
TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES							**9.000.000**